



Resolución de Alcaldía

N° 051-2023-MPM/A

Ayaviri, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-CIAM/SGMIPCyPGR-GDHYS-MPM, de fecha 02 de febrero de 2023, Informe N° 072-2023-SGPCyPGR-MPM, de fecha 16 de febrero de 2023, Informe N° 0138-2023-MPM/GDHYS, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, que establece: "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en concordancia con la autonomía política de las que gozan los gobiernos locales, el inciso 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 84 de la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, dispone que: "son funciones de las municipalidades organizar administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la Intervención de Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, mediante el Informe N° 005-2023-CIAM/SGMIPCyPGR-GDHYS-MPM, de fecha 02 de febrero de 2023, el Responsable del CIAM, solicita la conformación del Equipo Técnico del CIAM, para el periodo 2023, en referencia a la Ordenanza Municipal N° 007-2018-CM-MPMA. Ordenanza para la implementación de la intervención "SABERES PRODUCTIVOS" en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar – Puno;

Que, mediante el Informe N° 072-2023-SGPCyPGR-MPM, de fecha 16 de febrero de 2023, el (e)Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo, remite el Informe N° 005-2023-CIAM/SGMIPCyPGR-GDHYS-MPM, para la conformación del Equipo Técnico CIAM de la Municipalidad Provincial de Melgar; para la implementación de Saberes Productivos;

Que, mediante el Informe N° 0138-2023-MPM/GDHYS, de fecha 22 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita resolución de conformación del Equipo Técnico de Implementación de Saberes Productivos con los Adultos Mayores del CIAM, de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con visación de las Unidades Orgánicas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL EQUIPO TÉCNICO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, PARA EL PERIODO 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	PEDRO LEON TACURI MORALES	40109405



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

02	SUB GERENTE DE LA MUJER, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN DE GRUPOS EN RIESGO	HENRY G. ALVAREZ TORRES	45149295
03	RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM)	ALBERTO QUISPE VILCA	47863048
04	RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH	LIBIA CELESTINA PALOMINO MARTINEZ	71754231
05	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SUSY MILAGROS CACERES SORIA	70463858
06	(e) JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	EDY FULGENCIO MAMANI QUISPE	70351892
07	(e) JEFE DE LA OFICINA DE OMAPED	ROLANDO W. DIAZ QUISPE	02297220



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico conformado en el artículo precedente, actuar acorde a las disposiciones contenidas en el instructivo de la meta que corresponde, cuadro de actividades y nivel de cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo, poner de conocimiento la presente resolución, a los miembros del Equipo Técnico e instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

C.c. Arch/S.G.
GDHS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Walter Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL

